BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Acompañamiento Sensibilización Ley 1801

Fecha: Jueves, 30 de Octubre de 2025

Hora de inicio: 15:00 pm

Hora de finalización: 16:30 pm

Modalidad: ___ Presencial ___ Virtual ___ Telefónica ___ Mixta

Lugar: Conjunto el Lago San Cristóbal, calle 17a sur #3D-33este

Dependencia: ALSC - 6.0

Nombre del responsable: Geraldine Méndez Mejía - CPS-406-2025

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CE	794944348	Jaime Jimenez	—	ALSC	Gestor del orden					X				X	3005118022	
CC	1000372330	Geraldine Méndez M.	Geral	ALSC	6.0					X				X	3194728537	
CE	17976211	Francisco Rodriguez		ALSC	Inclusión Social			X						X	3124464054	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, confirma a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que el suministro de esta información implica la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, conforme a la finalidad descrita en el presente documento. Así mismo, reconoce que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión, revocatoria y demás establecidos en la ley, a través de los canales dispuestos por la Secretaría Distrital de Gobierno, en especial mediante el correo electrónico protecciondedatos@gobiernobogota.gov.co o en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 8 No. 10-65, Bogotá D.C. Para más información sobre el tratamiento de sus datos personales, puede consultar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el sitio web oficial de la entidad.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

ACTIVIDAD REALIZADA: ACOMPAÑAMIENTO SENSIBILIZACIÓN LEY 1801

FECHA: JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2025.
HORA: 15:00 HASTA 16:30 HORAS
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: CALLE 17A SUR # 3D - 33 ESTE CONJUNTO RESIDENCIAL EL LAGO
UPZ 33 SOSIEGO
ZONA 6.

OBJETIVO: Realizar acompañamiento a funcionarios de la alcaldía local del área de JUSTICIA SOCIAL en sensibilización de seguimiento a la ley 1801 en el barrio san Cristóbal sur.

DESARROLLO:
Siendo las 15:00 pm del día 30 de octubre del 2025, se da inicio a la sensibilización y verificación de la ley 1801 "***Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana",*** en la cual se dialoga con la administradora del conjunto EL LAGO para socializar y explicar la actividad que se va a realizar.

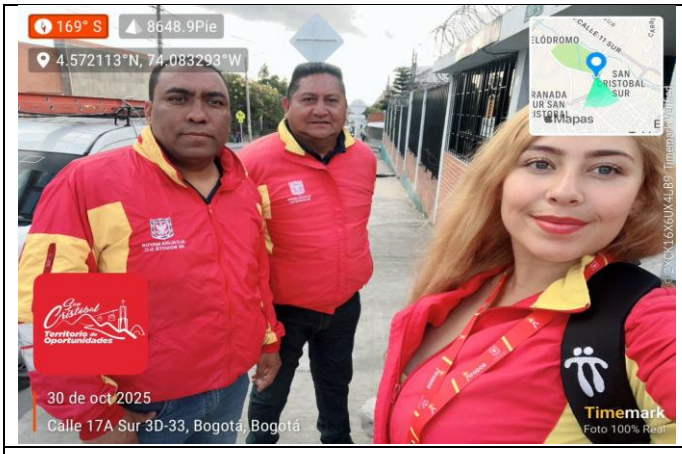
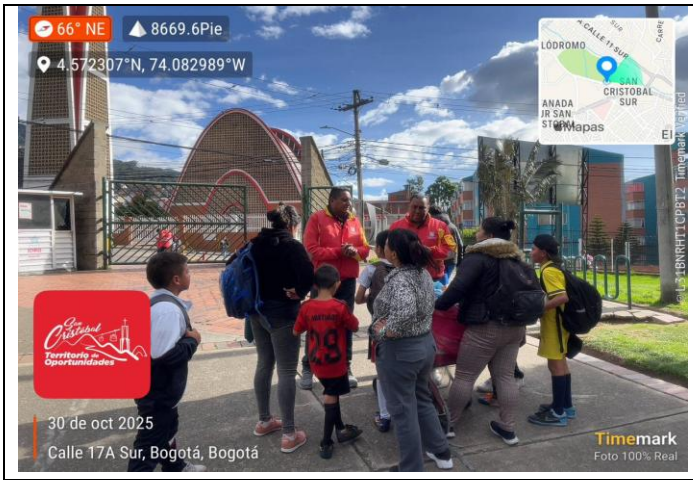
Posteriormente, se realiza una sensibilización a la comunidad residente del conjunto y familias con niños menores de edad sobre la festividad mundial "HALLOWEEN" se les socializa sobre lo siguiente:

Recomendaciones para recibir y entregar dulces

- Consuma y entregue únicamente dulces empacados y que vengan de fábrica.
- Fíjese en las fechas de vencimiento y en las condiciones del empaque.
- Deseche los dulces que no estén empacados ni rotulados.
- Los dulces que estén húmedos, que se adhieran al papel o que tengan un olor desagradable no son aptos para el consumo.
- No almacene dulces en lugares donde estén expuestos a la luz, al calor o a la humedad.
- Los dulces no deben contener materiales extraños ni estar decolorados, derretidos o desmoronados.
- No permita que sus hijos pidan dulces sin la compañía de un adulto responsable.
- Si por consumo de dulces en exceso o en mal estado presenta náuseas, dolor abdominal, vómito o diarrea, no se auto medique, acuda de inmediato a un servicio de salud.

Nos dirigimos hacia los locales comerciales en el sector a brindar la anterior información nombrada siendo estos los que disponen los dulces a los menores de edad en este día; así mismo se les recomienda medidas de seguridad.

Se adjunta registro fotográfico de las actividades realizadas en la actividad nombrada anteriormente:

	
Foto 1. Inicio de actividad	Foto 2. Sensibilización a comunidad
	
Foto 3.Sensibilización parque San Cristóbal	Foto 4. Sensibilización establecimientos comerciales

CONSOLIDADO DE ACTIVIDAD

El objeto de la Ley 1801 de 2016, o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es establecer las condiciones para la convivencia en Colombia. Esto se logra promoviendo el respeto por la vida, la dignidad, la libertad y los derechos de las personas, al tiempo que define los deberes, comportamientos, medios y procedimientos para asegurar la seguridad y el orden público.

Se finaliza actividad siendo las 16:30 horas. Sin novedad especial

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.